

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

001-22

02 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 20.215/17

VISTO la solicitud de las autoridades de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la prórroga de la designación de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, que finaliza el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-066/21.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas", en el Despacho Conjunto N° 334/21 aconsejaron: Prorrogar la designación a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de 1° Categoría con dedicación Semiexclusivo, hasta el 31-12-22 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/21 realizada en forma virtual el 21/12/21)

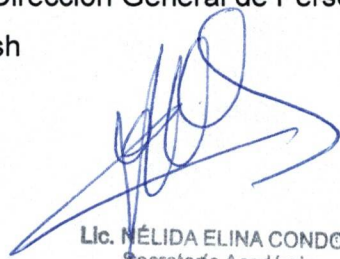
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la Designación Temporal como Auxiliar Docente de 1° Categoría con dedicación Semiexclusivo, de la **E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN D.N.I. N° 27.694.318**, para la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de JTP con dedicación semiexclusivo vacante por la licencia sin goce de haberes del TUP Adrian Ortega y Res. N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa